

## -REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSGRADO-

### » DERECHOS Y DEBERES

Los estudiantes del Instituto tienen los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir un trato respetuoso de todos los miembros del Instituto, y es su deber otorgar un trato recíproco.
2. A la libre expresión de sus ideas y, en consecuencia el respeto que de ese derecho hagan los demás miembros del Instituto.
3. A recibir información pronta y oportuna en todas las peticiones que formule a la institución.
4. A que se le impartan materias establecidas en el programa de estudios, así como a recibir el total de las horas clase determinadas al inicio de cada semestre ó módulo.
5. Cumplir y hacer cumplir en lo conducente, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, reglamentos y demás disposiciones de la misma y cualquier otra norma de carácter obligatorio emanada del Instituto.
6. Velar por que se guarde el orden dentro del Instituto. Observar un buen comportamiento personal, respeto, y consideración debidos a sus compañeros, autoridades, personal académico y administrativo.
7. Conservar y cuidar el edificio escolar, así como responder de los daños y perjuicios causados por negligencia o mal uso de las instalaciones, mobiliario y equipo del Instituto.
8. En caso de cometer una falta disciplinaria, tiene derecho a que su caso, sea estudiado de manera clara, imparcial y objetiva. Así mismo, tiene el deber de acatar sanciones que se le impongan.
9. Queda estrictamente prohibido consumir cigarrillos y cualquier tipo de enervantes que dañen la imagen del centro escolar.
10. El Instituto se reserva el derecho de admisión respecto a aquellos estudiantes que incurran en faltas de comportamiento o mala conducta.

### » CONTROL ESCOLAR

Ingreso

1. Para ingresar a los programas de especialización y maestría se requiere:
  - a) Tener título de licenciatura y cédula profesional o su equivalente otorgado por una institución de educación superior.
  - b) Presentar solicitud de admisión.
  - c) Acta de nacimiento original (actualizada) y copia.
  - d) Relación de estudios de licenciatura que validen un promedio mínimo de ingreso de 8.0 al programa de posgrado.
  - e) Certificado médico expedido por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
  - f) Llenado de solicitud UACH
  - g) Llenado de solicitud ISAD
2. El alumno tiene la obligación de entregar en tiempo oportuno la documentación oficial de ingreso que le sea solicitada, de acuerdo con el presente Reglamento y los instructivos correspondientes.

3. De no entregarla en el plazo fijado, se hará acreedor a la suspensión de estudios hasta en tanto no la presente y por el periodo máximo determinado para que tenga derecho al reingreso, concluido el cual causará baja definitiva.
4. De comprobarse falsedad parcial o total en uno o más documentos, se hará merecedor a la cancelación de su inscripción y demás actos derivados del hecho, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones legales a que haya lugar.
5. Es deber del alumno realizar personalmente los trámites relacionados con su inscripción y permanencia.

» **ASISTENCIA.**

1. Se considera asistencia si el estudiante está presente en el aula o taller al momento del pase de lista.
2. El porcentaje mínimo de asistencia para obtener una calificación aprobatoria en exámenes ordinarios es del 80% de las clases impartidas. Se contabilizan tanto las inasistencias como la acumulación de retardos.
3. El 20% de inasistencia permitida incluye enfermedad o percances diversos, por lo que no se considera la justificación de las faltas. Al exceder este porcentaje se considerará como Baja Académica y dicha asignatura no aparecerá como cursada en el Kárdex.
4. Llegar a clase después de 10 minutos de la hora de entrada, genera un retardo; dos retardos serán considerados una falta.

» **PERMANENCIA Y CONTINUIDAD**

1. Un alumno podrá ser dado de baja definitiva del programa por:
  - a) No acreditar dos o más asignaturas;
  - b) No acreditar en dos ocasiones consecutivas una misma asignatura;
  - c) Exceder el límite de tiempo para estar inscrito como reingreso;
  - d) Adjudicarse o implicar la autoría original o incorporar material de un trabajo escrito o creativo ajeno, ya sea todo o en parte, atribuyéndoselo falsamente como propio, sin hacer el adecuado reconocimiento al autor; o
  - e) Incurrir en faltas a los ordenamientos vigentes en la Universidad, de conformidad con lo que en ellos se estipule.
2. Para dar de baja o alta una o más asignaturas, se debe realizar una solicitud por escrito al Departamento de Control Escolar antes del inicio de la asignatura.
3. El alumno debe de realizar su trámite de reingreso con anticipación y cumpliendo con los requisitos estipulados de documentación y pago de inscripción.
4. Si el alumno abandona una o más asignaturas después de transcurrida la primera sesión, ésta aparecerá como no cursada; pero se tendrá que hacer el pago de la misma.
5. El alumno podrá cursar hasta *dos veces* una misma materia para acreditarla, una vez agotadas dichas oportunidades sin aprobación, se someterá a consejo la situación específica del alumno.
6. El límite de tiempo para estar inscrito en el posgrado de la Universidad como reingreso será de dos años y medio adicionales a la duración que señale el plan de estudios

respectivo. Este término se contará a partir del primer ingreso al posgrado; el alumno que se exceda de este tiempo causará baja definitiva del programa educativo.

7. Los alumnos que interrumpan los estudios podrán continuarlos sujetándose al plan vigente en la fecha de su reingreso. De haberse modificado o cambiado el plan con el que los inició, la Secretaría establecerá las equivalencias de las asignaturas acreditadas.
8. Se podrá ingresar a un Programa Educativo por medio de la **equivalencia** de las materias en aquellos casos en que los alumnos hayan causado baja definitiva.
9. Los alumnos no podrán ser reinscritos cuando se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:
  - a) Que hayan rebasado el límite de tiempo para concluir el posgrado o que de continuar se colocara en este supuesto;
  - b) Que se les haya impuesto alguna suspensión de estudios que esté vigente en el período de la reinscripción;
  - c) Que tengan adeudos económicos por liquidar ó documentos por presentar.
10. A los alumnos que sean dados de Baja Definitiva, no se les autorizará su reingreso al programa.

» **EVALUACIÓN Y OBTENCIÓN DEL GRADO**

1. El plazo máximo que se concede a los alumnos para obtener el grado de especialidad o maestría es de dos años y medio contados a partir de la fecha en que se concluya con el plan de estudios correspondiente.
2. De no obtenerse el grado en el período señalado, corresponderá al Consejo Técnico establecer los requisitos curriculares para ello.
3. Las evaluaciones de acreditación de las asignaturas únicamente serán ordinarias. El porcentaje de asistencia obligatorio para tener derecho a presentar evaluación ordinaria en la modalidad presencial será de un mínimo del 80%. En los estudios de posgrado no habrá acreditación por evaluaciones no ordinarias.
4. Para presentar la evaluación final de una materia, el alumno deberá haber cumplido previamente con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la normatividad aplicable.
5. La calificación mínima aprobatoria de las materias es de ocho punto cero dentro de la escala de cero a diez.
6. Para presentar el examen de grado de especialización o maestría, el alumno deberá:
  - a) Haber cubierto y aprobado el respectivo plan de estudios;
  - b) Presentar una tesis, estudio de caso o un trabajo escrito y su réplica en examen oral ante un jurado examinador.
  - c) Haber cumplido con todos los trámites administrativos y requisitos correspondientes;
  - d) No tener ningún adeudo económico con la Universidad o el Instituto;
  - e) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el reglamento interior para su trámite.
  - f) Presentar solicitud por escrito a la Dirección de la unidad académica.
7. En el examen de grado de especialización se deberá:
  - a) Presentar un examen general de conocimientos en el área temática correspondiente; y

- b) Demostrar ante un jurado examinador las habilidades, conocimientos y destrezas adquiridas para la resolución de problemas correspondientes a dicha área, cuando el reglamento interior de la unidad académica así lo prevea.
8. En el examen de grado de maestría se deberá:
- a) En el caso de maestría profesionalizante, presentar un examen general ante un jurado examinador, que demuestre el cumplimiento de los objetivos señalados en el programa, además de presentar y defender una tesis o estudio de caso o trabajo de investigación;
9. Para la integración de los jurados examinadores de posgrado, deberá observarse lo siguiente:
- b) Los integrantes tendrán, por lo menos, el grado académico por el que opta el sustentante;
- c) Los jurados examinadores de especialización y maestría estarán integrados por un presidente, un secretario y por lo menos un vocal;
- d) El director de la tesis deberá ser parte del jurado examinador.
10. Todo alumno que para obtener un grado académico elabore una tesis, deberá contar con un director de tesis o tutor académico.
11. El director de tesis o tutor, será un profesor del programa; podrán participar como codirectores de tesis, académicos de otras facultades de la misma Universidad o de instituciones del país o del extranjero.
12. Las unidades académicas establecerán los procedimientos necesarios para la presentación de la tesis, tesina o estudio de caso, incluyendo una guía para la elaboración del documento.
13. El jurado podrá conceder al sustentante reconocimientos por la calidad del trabajo presentado, por la evaluación realizada, o por ambas, en términos del artículo 90 del Reglamento General Académico de la Universidad.

#### » BECAS y CONVENIOS

Con la finalidad de apoyar a los estudiantes con buen desempeño académico, el ISAD ha establecido un amplio sistema de becas aplicadas directamente a las colegiaturas mensuales, sin reembolso alguno. Dicho sistema se basa en los siguientes factores:

- a) El promedio de calificaciones.
- b) El nivel socioeconómico.

Para solicitar una beca, deberán llenar las formas de solicitud y anexar los documentos que se les solicitan. **El Comité de Becas** informará con anticipación la convocatoria y el calendario para iniciar la solicitud.

A final de cada uno de los módulos el alumno deberá generar su proceso de solicitud, para que ésta sea aplicable en el siguiente módulo.

Revisar los convenios de becas vigentes para programas de maestrías, diplomados y cursos en [www.isad.edu.mx](http://www.isad.edu.mx)